

**Relaciones luso-castellanas
en la Edad Media.
Espacios, cultura,
sociedades**



**César Olivera Serrano
(Coord.)**

DYKINSON

RELACIONES LUSO-CASTELLANAS EN LA EDAD MEDIA
ESPACIOS, CULTURA, SOCIEDADES

César Olivera Serrano
(coord.)

DYKINSON
2025

Este libro colectivo es parte del proyecto I+D+I PID2020- 114722GB-I00,
financiado por MCIN/ AEI/ 10.13039/501100011033

Imagen de cubierta:

Real de plata de Beatriz de Portugal, reina de Castilla, León y Portugal
Ceca de Santarém (1383). Colección particular

Extravagantes, 39

ISSN: 2660-8693

© 2025 Autores

Editorial Dykinson

c/ Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid

Tlf. (+34) 91 544 28 46

E-mail: info@dykinson.com

<http://www.dykinson.com>

Preimpresión: TALLERONCE

ISBN: 979-13-7006-762-5

Depósito legal: M-24523-2025

Versión electrónica disponible en e-Archivo:

<https://hdl.handle.net/10016/48562>



Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 España

LA DIPLOMACIA PONTIFICIA Y LA PAZ LUSO-CASTELLANA
EN EL CONTEXTO DE LAS PRIMERAS GUERRAS FERNANDINAS

Pablo Martín Prieto
Universidad Complutense de Madrid

INTRODUCCIÓN

Tras la muerte en el cerco de Montiel del rey Pedro de Castilla, la entronización de su medio hermano bastardo Enrique de Trastámara no pudo hacerse, de momento, sino en medio de asechanzas que potencialmente podían afectar a la continuidad y consolidación del nuevo régimen; tanto la persistencia de focos de resistencia legitimista o petrista en el interior como sus ramificaciones en el exilio (principalmente portugués), así como las posibilidades de anudar los hilos sueltos de la legitimidad petrista para construir una alternativa de poder, actuarán por un tiempo como elementos de amenaza sobre los proyectos de Enrique II al frente de Castilla. Entre las principales tareas del nuevo gobernante se cuenta, indudablemente, el empeño de afrontar esas amenazas, tanto interiores como exteriores, al tiempo que, como consecuencia del éxito de esta política, se procuraba conseguir y estabilizar la paz ibérica en varios frentes. En este trabajo deseamos tratar específicamente de un aspecto concreto pero esencial en las negociaciones diplomáticas conducentes a la paz entre Castilla y Portugal dentro del contexto más amplio de estas inestabilidades y confrontaciones, centrandó nuestra atención en el papel fundamental que a la Santa Sede cupo, a través de sus nuncios y legados, para la conclusión de la paz ibérica y, específicamente, por cuanto nos ocupa, luso-castellana. El foco principal de nuestro estudio recoge los esfuerzos del cardenal legado Guido de Boulogne y la paz de Santarém, fruto de los mismos; procuraremos contextualizarlos dentro de la marcha de los acontecimientos tal como se produjeron en su momento, de acuerdo con las fuentes disponibles para su conocimiento, e ilustrarlos con una pequeña cantidad de documentación pontificia directamente relacionada con este proceso de negociación de paz, que por su interés – además de por ser en su mayor parte inédita – presentamos transcrita en un apéndice final.

1. LA SANTA SEDE ANTE LA “REVOLUCIÓN TRASTÁMARA”

El alineamiento de la diplomacia pontificia con la causa de Francia durante el periodo del Papado en Aviñón y particularmente durante las primeras fases de la Guerra de los Cien Años es un dato generalmente aceptado por la historiografía como una invariante incontestable con la que es necesario contar como punto de partida para explicar todo el panorama de las relaciones internacionales en la época. Examinando el caso de las relaciones de la Santa Sede con Castilla, se impone la constatación elemental de que la política pontificia, como resumió con claridad ejemplar Guillaume Mollat, fue uniforme a lo largo del siglo XIV, consistiendo en “combatir la influencia inglesa y favorecer a Francia”¹. Mientras se mantuvo bajo el influjo de Alburquerque, hasta pasadas las Cortes de 1351, el rey Pedro de Castilla se atuvo a las líneas generales de un entendimiento cordial con Francia; el fracaso de su matrimonio con Blanca de Borbón es el signo más claro y memorable, hilo conductor y símbolo a la vez, de un viraje diplomático que lleva al distanciamiento con Francia y, de rechazo, también respecto de sus valedores los papas de Aviñón. Es dentro de este marco como conviene entender los progresos y decepciones de las relaciones entre la Santa Sede y el rey Pedro de Castilla en sus distintos momentos, marcados muy especialmente por la guerra con Aragón y la rebelión encabezada por Enrique de Trastámara. Los papas dedicaron una gran atención al seguimiento del caso castellano, sin regatear esfuerzos, reforzando su presencia diplomática en Castilla con varias misiones y legaciones extraordinarias, como las del obispo de Senez y el cardenal Guillermo de la Jugie, estudiadas por José Zunzunegui², y la primera de Guido de Boulogne, estudiada por José María Mendi³.

Tanto Inocencio VI como Urbano V, siguiendo distintos métodos, mantuvieron claro el objetivo de promover una alianza franco-castellana; se ha podido establecer que el segundo de estos pontífices llegó a la conclusión de que para aproximarse a este objetivo resultaba necesario “apostar por la substitución” del rey Pedro al frente de Castilla⁴; y en esta línea, el apoyo a Enrique de Trastámara como reemplazo parecía la vía que la marcha de los

1 MOLLAT, *Les Papes d'Avignon*, p. 296.

2 ZUNZUNEGUI, “La misión del obispo de Senez”, “La legación del cardenal Guillermo de la Jugie”.

3 MENDI, “La primera legación”.

4 DÍAZ MARTÍN, “El Pontificado y Castilla”, p. 386.

acontecimientos imponía como natural: amigo de Francia y del Papado, se ha observado que Enrique de Trastámara fue una “presencia constante en los registros pontificios de Aviñón”⁵. Caído el rey Pedro ante Montiel en 1369, la Santa Sede se aplicó a la tarea de apoyar la consolidación, inicialmente difícil y muy expuesta a diversas asechanzas, de Enrique de Trastámara en el trono castellano, para lo cual resultaba crítico afrontar y superar las enemistades de otros actores, evitando que todos ellos llegaran a coordinarse activamente para derrocar a Enrique II. En este contexto, y dentro de estos presupuestos, el negocio de la paz ibérica se mantenía como el asunto principal en la agenda de la Santa Sede en sus relaciones con Castilla y los demás reinos hispánicos. Corresponderá a Gregorio XI, elegido papa a finales de 1370 y coronado a primeros de 1371, la tarea de llevar adelante, mediante una voluminosa correspondencia diplomática y una serie reforzada de misiones de todo tipo, el seguimiento de las dos principales cuestiones atendidas por la Santa Sede en sus relaciones con Castilla: la restauración de la disciplina y patrimonio de la Iglesia tras una época de disipación bélica, y la consolidación de la paz ibérica en beneficio de Enrique II⁶. La cuestión de las relaciones luso-castellanas en este contexto forma parte esencial del segundo de estos objetivos, y como tal Gregorio XI reorientó el paso de la diplomacia pontificia para situarla en el centro del tapete, impulsándola y priorizándola de la forma que en seguida pasaremos a considerar.

2. CASTILLA Y PORTUGAL EN LA COYUNTURA DE LA PRIMERA GUERRA FERNANDINA

Parece muy acertado que García Fitz, en su esclarecedora síntesis de estos encuentros y desencuentros luso-castellanos de los primeros años del régimen Trastámara, se haya remontado a los acuerdos Castilla-Portugal anteriores a la caída del rey Pedro de Castilla como primer fundamento o precedente de alineamiento portugués con el petrismo en contra del Trastámara⁷. Cuando en 1366 el rey Pedro de Castilla quiso activar en su favor la opción portuguesa, la halló desfalleciente o poco operativa, y hubo de recurrir al auxilio inglés, que culminó en su victoria de Nájera (1367). No mucho después, la muerte del monarca castellano ante Montiel (1369) cambia dramáticamente la situación de las fuerzas en juego, alterando el rumbo que en adelante tomarán los

5 ROLLO-KOSTER, *Avignon and Its Papacy*, p. 101.

6 MARTÍN PRIETO, “La acción diplomática”, p. 333.

7 GARCÍA FITZ, “Nuevos desencuentros”.

acontecimientos. Según el cronista Fernão Lopes, la desaparición del rey Pedro congregó a un grupo de sus partidarios más significados, acogidos como refugiados o exiliados, en la corte de Fernando I de Portugal⁸. Animado por estos elementos a dar ese paso, de ahí a poco tiempo el monarca portugués enarboló su propia pretensión al trono castellano, erigiéndose así en cabeza del partido petrista o legitimista, que mantenía vivos focos de resistencia contra el Trastámara en diversos puntos de Castilla (señaladamente, Carmona, Zamora y Galicia). Resulta significativo que, en el relato del cronista Lopes, sean los elementos petristas castellanos los que tomen la iniciativa de obedecer al rey de Portugal como jefe de partido y sólo en segunda instancia, como respuesta a esa elección, Fernando I se avenga a asumir esa responsabilidad⁹. Según el mencionado cronista, el argumento dinástico sobre el que había de descansar el fundamento principal del intento y la pretensión de Fernando I como aspirante al trono de Castilla fue servido en bandeja por esos mismos refugiados petristas, y el rey portugués (en lo que tal vez suponga una justificación retrospectiva elaborada ante la coyuntura del fracaso posterior) se limitó a condescender a lo que se le sugería.

En efecto, cuando Fernando I entró en tierras gallegas¹⁰ (Tuy, La Coruña) titulándose de rey de Castilla, se mantiene la ambigüedad de sugerir que lo hizo inducido por el entusiasmo de sus partidarios petristas, más que de propio intento, llegando a introducir un matiz de duda sobre la calidad de los argumentos dinásticos en que su pretensión debía fundarse¹¹ (si bien autores como Renata Moreira señalarán que dichos argumentos no eran artificiosos sino genealógicamente correctos, haciendo de Fernando I “o parente vivo mais próximo” del fallecido rey Pedro de Castilla)¹²:

8 LOPES, *Chronica*, cap. 25 (t. I, pp. 84-86, con sendos listados de lugares que se alzaron contra Enrique II y de exiliados petristas en la corte portuguesa).

9 “Outros [...] escreveram logo a el-rei de Portugal que se sua mercê fosse de os haver por seus que levantariam voz por elle”, a lo que Fernando I “respondeu a todos que lhe prazia muito”: *ibídem*, t. I, p. 84.

10 LÓPEZ CARREIRA, “A intervención”.

11 LOPES, *Chronica*, cap. 30, t. I, p. 97: “Mas faziam entender a el-rei, e elle assim o dizia, que pois el-rei D. Pedro era morto que elle ficava herdeiro nos reinos de Castella e de Leão, ca era bisneto legitimo d’el-rei D. Sancho de Castella, neto da rainha D. Beatriz, filha do dito rei D. Sancho. Porém, elle nunca se entremettera de começar tal demanda, nem buscar esta avoenga de tão longe, se não foram os lugares que se lhe deram de seu grado e os muitos fidalgos que se vieram para elle, que lhe isto faziam entender”.

12 MOREIRA, “A política externa”, p. 128.

Como es sabido, el mismo inicio del conflicto en el verano de 1369 mostró un significativo contraste entre la actitud irresoluta y algo errática de Fernando I (cuyas primeras jugadas parecían tan bien orientadas como buscar el entendimiento tanto con Granada como con Aragón, con vistas a formar un frente común anti-enriquista¹³) por un lado, y por otro, la energía expeditiva y audaz de Enrique II, que tomó la iniciativa de entrar en territorio portugués desde Galicia. La imagen de un Fernando I que retrocede ante la ofensiva castellana sienta la pauta de un esquema llamado a reproducirse en sucesivos lances de estos enfrentamientos.

Bloqueada Sevilla por la flota portuguesa en el Guadalquivir, Fernando I intensificó la negociación de una alianza en términos concretos con Aragón, por medio de su emisario Juan Alfonso, conde de Barcelos, que al menos desde marzo de 1370 se hallaba en la corte de Pedro IV. Fue en este mismo mes de marzo cuando, ante el riesgo que suponía la materialización de un entendimiento luso-aragonés, Urbano V envió a la Península Ibérica dos nuncios especialmente encargados de contrarrestar estos planes mediando para lograr una paz favorable a la continuidad de Enrique II al frente de Castilla: Bertrand de Cosnac, obispo de Comminges, y Agapito de Colonna, obispo de Brescia¹⁴; Luis Suárez supone que el envío de estos nuncios pudo deberse directamente a “presiones francesas”¹⁵ y, aunque sus gestiones tardaron en hacer algún efecto, no deja de impresionar la sincronización de las iniciativas diplomáticas de la Santa Sede con la marcha de los acontecimientos ibéricos, rasgo que igualmente anotaremos como característico de estos procesos para compararlo con cuanto sucedió en el segundo episodio de las guerras (y negociaciones) fernandinas, que en nuestro estudio nos proponemos seguir más de cerca.

Diversos acontecimientos que se suceden en el verano y otoño de 1370 contribuyen a despejar la amenaza que, con la proyectada alianza luso-aragonesa, se cernía sobre el trono de Enrique II¹⁶: en junio, el Trastámara concerta un acuerdo de paz con Granada; a finales de este mes, Pedro IV firma el acuerdo con Fernando I, y en julio promueve un levantamiento anti-enri-

13 Sin duda es desde este punto de vista como Julio VALDEÓN puede afirmar que Fernando I era “un enemigo de mucho cuidado” de Enrique II: *Enrique II*, p. 103.

14 LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, año 5 (1370), cap. 5, p. 7. EUBEL, *Hierarchia*, pp. 21 y 147. MARTÍN PRIETO, “La acción diplomática”, pp. 335-336.

15 SUÁREZ FERNÁNDEZ, “Castilla (1350-1406)”, p. 147.

16 RUSSELL, *The English Intervention*, pp. 157-162.

quista en Murcia; pero en agosto, se levanta el bloqueo de Sevilla y a finales de mes Pedro IV protesta por el regreso prematuro del negociador, el conde de Barcelos, a la corte portuguesa; el 1º de septiembre, fecha inicialmente prevista para el arranque de la ofensiva luso-aragonesa contra Enrique II, quedó vacía y sin efecto. En octubre, Enrique II acordó treguas con Navarra; el día 21, Fernando I firmó – con un significativo retraso – el pacto con Aragón, y en noviembre Pedro IV hubo de reconocer abiertamente, ante las Cortes catalanas, sus dudas sobre los compromisos alcanzados con el rey portugués. Desde finales de 1370, Fernando I venía prestando oídos a las proposiciones de paz de los nuncios pontificios, que al fin se concretaron en febrero. El juego de sondear todas las posibilidades, no exento de ambigüedades y malos entendidos¹⁷, duró hasta febrero de 1371: decidido a concertar la paz con Enrique II, Fernando I hizo regresar a Barcelos de Aragón y en marzo acordó la paz de Alcoutim. La conclusión de este tratado, el 31 de marzo, queda simbólicamente situada en medio de dos hitos fundamentales para la consolidación del poder trastámara: la caída de Zamora el 26 de febrero y de Carmona el 10 de mayo. El tratado fue ratificado por Fernando I el 2 de abril y por el monarca castellano en Toro, el 10 de agosto. Según Lopes, el doctor Gil Dosem fue uno de los dos cortesanos de Fernando I que tuvieron a su cargo viajar a la corte de Castilla a recibir ceremonialmente la jura de Enrique II¹⁸: pronto volveremos a hallar a este personaje en el entorno inmediato del rey portugués.

En la negociación de los acuerdos de Alcoutim jugaron un papel eminente los nuncios pontificios obispos de Brescia y Comminges. Fallecido Urbano V, el papa que les confió esa misión, vino a ocupar el solio petrino Gregorio XI, elegido en diciembre de 1370 y coronado a comienzos de enero de 1371. El nuevo pontífice confirmó a ambos nuncios en su misión ibérica, concediéndoles en febrero su autorización expresa para usar de todas las cartas y poderes que les habían sido facilitados por su predecesor como instrumentos de trabajo. El haber llevado a buen puerto la paz entre Castilla y Portugal les fue recompensado en ese mismo año por el papa con una promoción en sus respectivas carreras eclesiásticas, confiriendo a Bertrand, obispo de Comminges,

17 Renata MOREIRA se pregunta si la fama de “inconstante” no le vendría a Fernando I más bien de su tendencia a estar “muito atento às variações conjunturais constantes das relações de poder na Península e na Europa, sabendo das limitações do seu próprio reino”: “A política externa”, p. 147.

18 LOPES, *Chronica*, cap. 53: t. I, p. 168.

el capelo cardenalicio con el título de San Marcelo, y haciendo de Agapito, obispo de Brescia, nuevo obispo de Lisboa¹⁹.

La paz de Alcoutim, como más tarde la de Santarém, presenta algunos elementos de subordinación de Portugal a Castilla, pero potencialmente no carecía de ventajas para Fernando I, que últimamente éste no alcanzó a explotar: previsto el matrimonio del monarca portugués con Leonor, hija de Enrique II, el tratado confería una serie de importantes plazas fronterizas (Ciudad Rodrigo y Valencia de Alcántara entre otras) como dote de la infanta, con previsión de que Portugal las retuviera para lo sucesivo como anexiones definitivas²⁰. La resolución sobrevenida y a la postre impopular que Fernando I tomó poco después de casarse con Leonor Téllez de Meneses le obligó a renunciar al matrimonio con la infanta castellana y, consecuentemente, a la dote que este enlace llevaba aparejada, como se hizo constar en la reforma del tratado acordada por ambos monarcas en mayo de 1371²¹.

Terminada la primera de las guerras fernandinas, sobreviene un *impasse* de tensa paz ibérica en lo que queda de 1371. Pero en septiembre de 1371, las esperanzas del irredento legitimismo castellano se fijan en el matrimonio de Juan de Gante, duque de Lancáster²², con Constanza, hija y heredera del rey Pedro de Castilla: las aspiraciones que convergen en este enlace harán que la corte de Lancáster se convierta, durante los próximos dieciséis años, en el centro donde se mantiene viva la herencia del petrismo²³. La insatisfacción por las condiciones y consecuencias de la paz de Alcoutim, la observación atenta de las posibilidades en juego y tal vez cierto ánimo de revancha señalarán a Fernando I la dirección de una colaboración con este nuevo protagonista emergente del desafío al trono del Trastámara.

3. LOS PROLEGÓMENOS DE LA SEGUNDA GUERRA FERNANDINA Y LA DESIGNACIÓN DEL LEGADO GUIDO DE BOULOGNE

Ante la coyuntura de la segunda guerra fernandina, el pretendiente del petrismo ya es Lancáster. Casado con Constanza de Castilla en septiembre de 1371, sondea la oportunidad de una alianza con Aragón, donde un em-

19 EUBEL, *Hierarchia*, pp. 21 y 507. MARTÍN PRIETO, "La acción diplomática", p. 336.

20 LOPES, *Chronica*, cap. 53: t. I, p. 166.

21 *Ibidem*, caps. 58 y 59.

22 ARMITAGE-SMITH, *John of Gaunt*; GOODMAN, *John of Gaunt*.

23 RUSSELL, *Portugal, Spain and the African Atlantic*, p. 173.

bajador suyo es recibido ya en noviembre por Pedro IV: las negociaciones anglo-aragonesas se prolongaron, sin llevar a nada concreto, hasta el otoño de 1372. Las esperanzas petristas, avivadas por la candidatura de Lancáster, bastan para encender un conato rebelde en Galicia, reducido a finales de 1371 o primeros de 1372²⁴. A finales de enero de 1372, la corte inglesa reconoce oficialmente a Juan de Gante y Constanza como reyes de Castilla. Uno de los petristas que desempeñan papeles eminentes en la corte de Lancáster, Juan Fernández de Andeiro, recibe el 1º de marzo poderes para negociar con Fernando I de Portugal²⁵: de lo bien orientado que estaba este movimiento, y de lo realista que parecía que pudiera llegar a buen término un entendimiento anglo-portugués, es indicio el que bastara para que la Santa Sede, en su seguimiento diplomático a distancia de los acontecimientos, imprimiera un suave pero significativo cambio de orientación.

En efecto, de los tiempos de aquella misión pontificia que había culminado con la firma de los acuerdos de Alcoutim, había sobrevivido *in situ*, ocupado en toda otra serie de asuntos, mayores y menores (especialmente de colecturía o fiscales²⁶), el nuncio Bertrand de Cosnac, obispo de Comminges. Pues bien, el primer indicio de que algo cambiaba de rumbo en la actitud de la Santa Sede hacia los asuntos ibéricos fue la orden que Gregorio XI le dirigió, el 18 de marzo, para que diera por concluida su misión hispana y regresara sin demora (“redire non postponas”) a Aviñón (documento no. 1 de nuestro apéndice). Antes de que transcurriera un mes desde este primer paso, Gregorio XI tenía todo ultimado para dar el siguiente, con el que se disponía a reorientar de manera decisiva la marcha de la diplomacia ibérica, anticipándose en cierto modo a lo que gracias a la excelente información de que como papa disponía veía ya como una posibilidad muy verosímil e inminente. Según consta por la carta que el pontífice le dirige a Enrique II el 21 de abril (documento no. 2 de nuestro apéndice), las relaciones de Castilla con Aragón y Navarra se hallaban por entonces, comprensiblemente, en el centro de la atención y de las negociaciones para la paz ibérica en las que la Santa Sede tenía interés y sobre las que deseaba ejercer su influencia; a tal efecto, Enrique II había enviado a Aviñón, como negociadores suyos, a Pedro Tenorio, obispo de Coimbra²⁷ y al jurista Juan Alfonso, doctor en los dos derechos.

24 SUÁREZ FERNÁNDEZ, “Castilla (1350-1406)”, p. 160.

25 *Ibidem*, p. 164. Sobre este personaje: RUSSELL, “João Fernandes Andeiro”.

26 MARTÍN PRIETO, “La acción diplomática”, pp. 336-337.

27 EUBEL, *Hierarchia*, p. 196. Como es sabido, Pedro Tenorio era un castellano exilia-

Gregorio XI escuchó los mensajes que estos embajadores le hicieron llegar de parte de Enrique II, pero aprovechando que los poderes que llevaban para negociar eran limitados, el papa tomó la iniciativa audaz de devolverlos al rey, al tiempo que anunciaba el nombramiento como representante suyo, con la imbatible categoría de legado *a latere*, al que por entonces podría con justicia considerarse como el primer diplomático de la Santa Sede, y uno de los hombres de la máxima confianza del papa: el cardenal Guido de Boulogne²⁸. Dejando para más adelante la presentación formal y la dotación de poderes y facultades a este nuevo legado, el papa anticipaba en esta carta de 21 de abril su decisión al rey de Castilla, le recomendaba brevemente las cualidades del elegido, y sobre todo, muy significativamente, añadía a la agenda de la paz ibérica – a la paz con Aragón y Navarra, de que se veía tratando – una vez más el asunto de Portugal.

Desde Alcoutim, Portugal y Castilla estaban formalmente en paz; el tratado se había reformado y aunque la fase, aún inicial, de cumplimiento de sus disposiciones pudiera ocasionalmente dar lugar a debates o tensiones, la actualidad de los esfuerzos diplomáticos parecía estar por entonces naturalmente centrada en lograr algo similar entre Castilla con Aragón y Navarra. Y sin embargo, bien lo sabía la Santa Sede, desde marzo algo estaba ocurriendo que exigía volver a poner la causa de la paz luso-castellana sobre el centro del tapete: las negociaciones anglo-portuguesas orientadas a lograr un entendimiento y posiblemente alguna acción común entre Fernando I y Lancáster. Reaccionando con decisión y autoridad a este cambio de circunstancias, con intención de atajar sin demora la cuestión, Gregorio XI imponía a Castilla una reorientación de su atención y de sus esfuerzos de nuevo hacia el frente portugués, aparentemente cerrado, pero que con buen fundamento se podía intuir como una potencial amenaza en un futuro próximo. Que justo en aquel momento Gregorio XI decidiera anteponer el negocio de la paz entre Castilla y Portugal (de *conservarla*, como por el momento expresamente dice) a la tarea de concertarla y lograrla con Aragón y Navarra, indicaba bien el cambio que las circunstancias en juego imponían a las prioridades de la Santa Sede en su empeño por salvar la paz ibérica (y el trono de Enrique II). La gran capacidad de reacción de la Santa Sede, obedeciendo sin duda a una información puntual y también posiblemente a una intuición certera, se implementó

do en Portugal, pero no petrista, antes bien, había llegado allí perseguido por el rey Pedro y sirve ahora como diplomático a Enrique II.

28 MARTÍN PRIETO, “Sobre la segunda legación”.

en tres tiempos: el 18 de marzo se preparó el terreno para un previsible movimiento retirando de España al nuncio obispo de Comminges; el 21 de abril se sorprendió a Enrique II devolviéndole los embajadores que había enviado para reemplazarlos nada menos que por el principal talento diplomático al servicio de la Iglesia en su tiempo; y entre el 26 y el 31 de mayo siguientes, se procederá a enviar y presentar formalmente al legado a los reyes y cortes de Castilla y Portugal. Nuevamente, gracias a este movimiento decisivo de la diplomacia pontificia, la cuestión de la paz luso-castellana volvía a ser la cuestión central. Con tiempo para tratar de influir sobre la marcha de los acontecimientos, la Santa Sede conseguía situar a este actor de excepción en el escenario ibérico, si bien sus gestiones no alcanzaron, como es sabido, a impedir que la tensión acabara ocasionando un rompimiento de hostilidades.

Subsiste, quizás, un punto de ambigüedad sobre la motivación y los fines de la legación cuando el 26 de mayo Gregorio XI envía un manojito de bulas relacionadas a Enrique II y notables de su corte presentando formalmente la misión del cardenal de Boulogne: efectivamente, en esas cartas se presenta la misión del nuevo legado como dirigida “ad Ispanie, Aragonie et nonnullas alias partes” (además de notar una vez más la tendencia que en numerosos documentos de esta época apuntaba a identificar la parte, Castilla, con el todo, España) y motivada por la pretensión de asegurar la paz entre todas estas partes (“pro bono et pacifico statu partium earundem”), así como para ocuparse de “otros arduos asuntos” (“pro certis aliis arduis negociis”), formulario habitual destinado a omitir entrar en detalles sobre la índole de toda la variedad de problemas y cuestiones que la presencia de un legado *a latere* del papa podía ayudar a plantear y resolver *in situ*, al tiempo que lo genérico de la redacción habilita precisamente la posibilidad de ocuparse sin restricciones de cualquier asunto, previsto o sobrevenido. De esta presentación de 26 de mayo existen dos versiones similares: una sobre un formulario empleado para redactar las cartas enviadas al mismo Enrique II, a la reina Juana Manuel y al infante heredero Alfonso (documentos 3 a 5 de nuestro apéndice), y otro modelo destinado a las cartas que en el mismo día se expidieron teniendo como destinatarios a varios personajes de la corte castellana, a los que la Santa Sede entendía bien situados para ejercer ante el rey funciones de consejo e influencia: el obispo de Palencia y los maestros de las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara respectivamente (documentos 6 a 9).

Sin embargo, la mencionada reorientación de los esfuerzos de la diplomacia pontificia hacia la causa de la paz luso-castellana queda demostrada

cuando unos días más tarde, el 31 de mayo, Gregorio XI se dirija, mediante un formulario diferente y mucho más expresivo, al mismo Fernando I de Portugal, para comunicarle y encomendarle la misión del legado, como encaminada a reformar la paz con Castilla (“in bona concordia ... reformanda”), según las explicaciones más detenidas que promete hacer llegar al monarca portugués mediante comunicación verbal adjunta a la misma carta, encomendada al dominico Lorenzo de Ripaura, emisario asociado a esa misión. En el texto se prevé, asimismo, que el legado pudiera llevar o tomar asociados otros nuncios o agentes de la diplomacia pontificia como auxiliares a su misión, y se ruega al rey de Portugal que atienda igualmente a las gestiones y recomendaciones de ellos, por respeto a la autoridad de la Santa Sede, que representan. Los términos en los que se plantea la misión son bien claros sobre la preocupación que a la Santa Sede le merecen los últimos acontecimientos, entendidos claramente como amenazas a la paz luso-castellana: se habla de la preocupación de enemigos vecinos (“curas hostibus vicinorum”) e insidias de malignos proponentes (“malignorum propositorum insidiis”) como envueltas en un peligro recreado de discordia (véase el texto en el no. 10 de nuestro apéndice). Si un motivo concreto de preocupación asociado a la información que el papa recibía por entonces sobre los entendimientos del monarca portugués con Lancáster se halla tras la redacción en términos más explícitos y urgentes (incluso patéticos) de esta segunda carta, es cuestión que puede ser considerada como verosímil. En cualquier caso, lo inequívoco es que su lectura no admite dudas sobre la centralidad que en ese momento la diplomacia pontificia atribuye a la cuestión de las relaciones luso-castellanas como la amenaza potencialmente más concreta e inmediata a la paz ibérica, objetivo principal de la legación del cardenal de Boulogne.

Sobre el modelo de esta carta de 31 de mayo destinada a Fernando I, se expidió en la misma fecha una igual dirigida a Enrique II (doc. no. 11 de nuestro apéndice). Y acto seguido, para multiplicar la eficacia de la gestión, se añadieron las consabidas cartas secundarias dirigidas a personajes de la corte y agentes de influencia en el entorno de ambos monarcas, en su función de consejeros (“cuius consiliarius existis”, se dice a cada uno), para que ayudasen a mover el ánimo de los monarcas a cooperar al éxito de la misión pontificia, encomendada al legado cardenal de Boulogne, con instrucciones complementarias llevadas oralmente por Lorenzo de Ripaura. De estas cartas fueron destinatarios, por el lado castellano, el arzobispo de Toledo y Pedro Fernández de Velasco (docs. nos. 12 y 13); por el lado portugués, Fernando de Castro, Juan

Alfonso, conde de Barcelos, Álvaro González, prior del Hospital, y el doctor Gil Dosem, a quien antes hallamos como agente diplomático al servicio del monarca portugués, encargado entonces de recibir de Enrique II la jura de la paz de Alcoutim (docs. nos. 14 al 17).

A fin de que el dominico Lorenzo de Ripaura pudiera llevar sin contratiempos su interlocución ante los referidos monarcas y cortesanos, se expidió en la misma fecha un salvoconducto general que cubría al interesado y los miembros de su comitiva, incluyendo tres monturas (“dictum Laurentium cum eius comitiua et tribus equitaturis”); significativamente, el plazo de la misión se deja abierto en el documento, añadiendo un espacio en blanco para no precisar por cuántos meses debía extenderse la validez del salvoconducto (doc. no. 18 de nuestro apéndice). La misión de Lorenzo de Ripaura también consta que fue especialmente recomendada, en carta separada de la misma fecha, a la reina castellana Juana Manuel²⁹.

La historiografía tradicional que se venía ocupando del tema, desde los tiempos de Baluze³⁰, se refiere expresamente a la negociación de la paz de Castilla con Aragón y Navarra, pues oficialmente la paz con Portugal ya se hallaba concluida y vigente desde lo acordado en Alcoutim. Pero, como vemos, con respaldo documental en los fondos vaticanos referidos al tema es posible sustentar la tesis de este viraje en las prioridades de la atención que la Santa Sede dirigía a las relaciones entre los reinos hispánicos, para volver a situar la paz luso-castellana en el centro. A este respecto, también conviene hacer mención a las cartas pontificias en las que se refleja el reparto de contribuciones que debían ser recaudadas entre el clero de los reinos ibéricos a fin de costear los gastos de la legación: concretamente, correspondían satisfacer al legado las sumas de 5 florines diarios por Navarra, igual suma de 24 por Castilla y Aragón, y 7 por Portugal³¹. Creemos que este reparto de las cargas

29 1372, mayo 31. Gregorio XI recomienda a Juana Manuel, reina de Castilla, la misión de fray Lorenzo de Ripaura, OP: AAV, Reg. Vat. 268, f. 68v. MARTÍN PRIETO, “La acción diplomática”, p. 340, nota 37.

30 “Missus est legatus ad regna Hispaniae dominus Guido de Bolonia, / episcopus Portuensis cardinalis, causa sedandi discordias et dissensiones quae iam oriebantur inter Henricum, Castellae, Petrum, Aragonum, et Karolum, Navarrae, reges”: BALUZE, *Vitae*, cols. 429-430.

31 1372, mayo 5, Aviñón. Gregorio XI ordena y distribuye las contribuciones del clero hispano para sostener los gastos de la legación del cardenal de Boulogne, y faculta al mismo para usar de censuras a los infractores: GOÑI, *Catálogo*, regestos nos. 1469 y 1470, p. 352.

fiscales asociadas al desempeño de la legación, con el mayor peso que se impone a Castilla y Aragón, no refleja la urgencia o la centralidad de los actores involucrados en las prioridades de la misión, sino que meramente se debe a un cálculo basado en las capacidades demográfico-económicas de los distintos reinos ibéricos.

4. DESARROLLO DE LA SEGUNDA GUERRA FERNANDINA Y ACTUACIÓN DEL LEGADO GUIDO DE BOULOGNE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL TRATADO DE SANTARÉM

Sigue, en la tensa relación entre Portugal y Castilla, un *impasse* sin que nada irremediable suceda de momento, mientras prosiguen los contactos y las negociaciones anglo-portuguesas. Representan en la corte portuguesa los intereses de Lancáster Juan Fernández Andeiro y Roger Hoore, escudero del inglés; por mediación suya se concluye una alianza (tratado de Tagilde, 10 de julio), cuyos puntos esenciales son el reconocimiento por Fernando I de Lancáster como pretendiente al trono de Castilla, el compromiso portugués de entrar en Castilla cuando Lancáster hiciera lo propio en Navarra, y el acuerdo de conservar Portugal en su territorio las conquistas que hiciera en Castilla³². Ciertos movimientos hostiles pueden ser apreciados por Enrique II como *casus belli*³³: la captura de algunos barcos castellanos en Lisboa y la entrada armada de los petristas Fernán Alfonso de Zamora y Men Rodríguez de Sarnabria en Galicia, desde Portugal. A fin de acreditar el alcance del desafío, el monarca castellano envió a la corte portuguesa como emisario a Diogo Lopes Pacheco (exiliado en Castilla desde la muerte de Inés de Castro); volvió éste a Zamora, donde le esperaba Enrique II, confirmando la hostilidad portuguesa, y participó del consejo que se dio al rey de Castilla para que sin demorarse pasara él mismo al ataque³⁴. Terminaba ya el verano y cabía la opción de aguardar hasta pasado el invierno, pero según Fernão Lopes, Enrique II no quiso dejar tiempo a que Fernando I se preparase y recibiera, acaso, auxilios ingleses; antes bien, prefirió lanzarse sobre él por sorpresa; y así, saliendo de Zamora, entró en Portugal a mediados de septiembre de 1372³⁵ (diciembre, según Pero López de Ayala³⁶; ¿tal vez la discrepancia se deba a que uno de

32 LOPES, *Chronica*, cap. 67: t. II, p. 25. PINTO, “Tratado de Tagilde”.

33 SUÁREZ FERNÁNDEZ, “Castilla (1350-1406)”, p. 166.

34 FERNANDES, “Diogo Lopes Pacheco”, p. 219.

35 “E foi sua partida em setembro meado”: LOPES, *Chronica*, cap. 71: t. II, p. 36.

36 LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, año 7 (1372), cap. 5, p. 15.

estos cronistas registra el primer movimiento de fuerzas castellanas que entra en Portugal y el otro el momento en que a esas tropas se une el rey?).

Una vez comenzada la segunda guerra fernandina, el ataque audaz de Enrique II, la irresolución de Fernando I, que rehúye comprometerse en una batalla decisiva con los invasores al tiempo que aguarda a que se materialice una posible ayuda inglesa, vuelven a dar la ventaja al monarca castellano, que en poco tiempo, sin hallar resistencia significativa, logrará ocupar posiciones importantes y llegar hasta la misma Lisboa en febrero de 1373. Y aquí volvemos a hallar, en nuestra historia, al legado cardenal Guido de Boulogne; a la expectativa y un tanto al margen de los acontecimientos podría decirse que había permanecido la diplomacia pontificia durante el verano, cuando se precipitaban los acontecimientos hacia una reanudación de hostilidades entre Castilla y Portugal, mediante la activación de la crucial alianza anglo-portuguesa. A mediados de diciembre, afirma Ayala, cuando supo de la entrada armada de Enrique II en tierras portuguesas, el legado escribió al rey castellano, quien por toda respuesta le invitó a que aguardara hasta su regreso en Guadalajara, donde proyectaba entrevistarse con él³⁷. Efectivamente, podemos confirmar documentalmente, por una vía independiente, que Guido de Boulogne se hallaba en Guadalajara el 15 de diciembre de 1372, cuando expidió allí una autorización para el traslado de las clarisas de Alcocer a un nuevo monasterio³⁸. Comprendiendo que esta invitación de Enrique II no era sino un medio dilatorio destinado a evitar los efectos de la mediación pontificia hasta después de recomponer la situación con Portugal a su conveniencia, el cardenal resolvió no esperar y se hizo al camino, decidido a interponerse entre los contendientes para cumplir con la misión de paz que le había sido encomendada.

Vimos antes que la Santa Sede había sido muy clarividente y diligente en volver a situar la causa de la paz entre Castilla y Portugal en el centro de la agenda ibérica, cuando entre marzo y abril de 1372 tomó la decisión de concluir la misión del obispo de Comminges, nombrar legado al cardenal de Boulogne y mencionar el motivo de la paz luso-castellana entre las misiones conferidas a éste. Y sin embargo, tras estos comienzos tan atinados y ajustados a la inmediatez de los acontecimientos, que se anticipaban casi de manera preventiva a las aproximaciones entre Fernando I y Lancáster, hemos visto también como la legación del cardenal de Boulogne experimenta una suerte

37 *Idem.*

38 MARTÍN PRIETO, "Sobre la promoción", pp. 76-77.

de periodo letárgico o de escaso nervio precisamente durante el verano de 1372, cuando más útil habría sido que el legado hubiera adoptado un papel proactivo en la moderación de las relaciones luso-castellanas. Nos parece que hay una explicación perfectamente satisfactoria y clara que permite dar cuenta de esta aparente paradoja: el cardenal Guido de Boulogne, aunque nombrado legado en España desde mayo de 1372, no entró en tierras hispanas, muy probablemente, hasta agosto de ese mismo año. Nombrado al mismo tiempo que él y sujeto a su dirección, representaría de momento los intereses de la legación en suelo hispano el mencionado Lorenzo de Ripaura, a quien como vimos se le dio salvoconducto para ello; pero el mismo cardenal aún demoró su viaje por un tiempo, como entendemos poder demostrar.

El 12 de mayo de 1372, incluso antes de proceder al nombramiento y presentación formales del nuevo legado, Gregorio XI concedió a Guido de Boulogne unas inusuales y muy generosas condiciones para el desempeño de su legación: se le facultaba por escrito a, una vez comenzado el tiempo de su nombramiento como legado, regresar a la curia cuando él mismo lo tuviera a bien³⁹. Esta flexibilidad destinada a que el cardenal de Boulogne pudiera escoger según su mejor conveniencia el momento concreto de entrar en acción y comenzar su viaje a tierras hispanas fue lo primero de todo: tal vez, podríamos suponer, producto de la relación de confianza entre el cardenal y el papa, incluso como condición para aceptar el encargo. Como fuere, lo cierto es que esta disposición habilita nuestras próximas suposiciones sobre la tardía entrada del nuevo legado en escena.

El 8 de julio de 1372, a petición del mismo legado cardenal de Boulogne, Gregorio XI le concedió facultad para dispensar del voto de Santiago a cinco

39 1372, mayo 12, Sorgues. Gregorio XI autoriza a Guido de Boulogne a, una vez iniciada su legación a España, regresar a la curia cuando él quiera. AAV, Reg. Vat. 264, fol. 220v: "Venerabili fratri Guidoni, episcopo Portuensi, apostolice sedis legato, salutem et cetera. Cum te nuper pro quibusdam magnis et arduis negociis ad Aragonie et Nauarre, Castelle e Legionis, necnon Portugallie regna, commisso tibi in eis plene legationis officio ordinauerimus, deputauerimus, accesurum, tuque iubemus intendas arripere iter tuum, nos, periculis et malis que propter guerrarum turbines et maliciam temporis et viarum discrimina et alia diuersimode tibi ac tue familia possent, quod aduertat Dominus, euenire obuiare volentes, fraternitati tue ut postquam terminos tue legacionis intraueris uel etiam an ceptis uel non ceptis negociis huius, prout tibi expedire uidebatur, ad nos et sedem apostolicam libere redire ualeas quibuscumque constitutionibus apostolicis contrariis nequaue obstantibus, plenam et liberam auctoritate apostolica licenciam elargimus. Datum apud Potensorgie, Auinionensis dioecesis, iij idus maii, anno secundo".

personas de su comitiva, conmutándolo por otras obras de devoción sustitutorias⁴⁰. Tal vez, esos miembros de su *familia* hicieron el voto cuando supieron de la legación confiada al cardenal y posteriormente, cuando a comienzos de julio pareció claro que ni el 25 del mismo mes, ni tal vez en otro momento de la legación, los caminos del cardenal harían compatible la misión con llegarse hasta Compostela a cumplir el voto, se hizo necesario solicitar esta dispensa para ellos. Según nuestra suposición, este documento constituye otra pieza de convicción tendente a demostrar que la entrada del cardenal en tierras hispanas no se produjo antes de agosto de dicho año. Adicionalmente, cabe considerar que las previsiones sobre la misión, en el momento de plantearse la misma, la enderezaban a Galicia, territorio previsible de enfrentamiento entre Castilla y Portugal, como ya lo había sido en la primera guerra fernandina: así se explica que algunos miembros de la comitiva del legado se propusieran visitar el sepulcro del Apóstol durante el desempeño de la legación. Con el retraso, este escenario quedaría fuera de plano y la misión se reorientó hacia el mismo Portugal.

Uno de los variados asuntos que como legado *a latere* tuvo a su cargo resolver el cardenal de Boulogne durante el tiempo de su legación en España fue el pleito por diversas cuestiones de jurisdicción eclesiástica y fiscalidad decimal entre el obispo de Pamplona y el abad del monasterio de Montearagón sobre una serie de iglesias navarras. Este asunto estuvo presente desde el momento mismo en que el papa concedió al cardenal la legación: el 25 de mayo de 1372, Gregorio XI, a petición del obispo pamplonés, encomendó la resolución del referido pleito al cardenal de Boulogne⁴¹; y el 30 de agosto, desde Barcelona, el mismo Guido – por documento preparado por su cancelaría de legación – citó al abad de Montearagón en la causa⁴². Con este últi-

40 1372, julio 8, Aviñón. Gregorio XI faculta a Guido de Boulogne para dispensar a cinco personas de su comitiva del voto de Santiago. AAV, Reg. Vat. 268, fol. 165r: “Venerabili fratri Guidoni, episcopo Portuense, apostolice sedis legato, salutem et cetera. De circumspectione tua in arduis sepius comprobata plurimum in Domino confidentes, dispensandi cum quinque personis tue legationis, quas duxeris eligendas, super uoto Sancti Jacobi per eas emisso, quem uotum ipsum commode adimplere non possunt, ac votum ipsum in alia opera pietatis commutandi, ita tamen quod expensas quas persone ipse in eundo, morando et redeundo, et etiam illud quod per labore ipsorum recompensabis, dicte persone ad ecclesiam eiusdem Sancti Jacobi transmittant, fraternitati tue plenam et liberam tenore presentium concedimus facultatem. Datum Auinione, viii idus julii, anno secundo”.

41 Goñi, *Catálogo*, regesto 1472, pp. 352-353.

42 *Ibidem*, regesto 1474, p. 353.

mo documento pisamos por primera vez sobre terreno firme: el cardenal de Boulogne se hallaba a finales de agosto en Barcelona. Aún podemos precisar un poco más. El 5 de mayo de 1372, Gregorio XI había asignado al cardenal de Boulogne, para sufragar los gastos de su legación, una contribución colectiva al clero hispano, que según procedimiento habitual se habría de distribuir por reinos: ya nos hemos referido más arriba a ello⁴³. Pues bien, la cantidad que de acuerdo con este reparto correspondía satisfacer al clero navarro – y al obispo de Pamplona en su nombre y representación – ascendía a 5 florines diarios. El 5 de noviembre de 1372, el mismo cardenal legado – en documento de su cancillería de legación expedido en Calatayud – intimó al obispo de Pamplona a pagarle un total de 450 florines, correspondientes a un tiempo de tres meses (con el redondeo convencional de considerar siempre meses de 30 días)⁴⁴. Según este cálculo, el tiempo efectivo de su legación, contado desde el momento en que el cardenal de Boulogne entró en tierras hispanas, no había comenzado antes de agosto. Tal vez, el día que el legado entró en España fuera el 5 de agosto, si en la cancillería de legación llevaban los asuntos con esa exactitud. El documento de la legación más próximo a esa fecha del que tenemos noticia es un instrumento que Gregorio XI pone en manos del legado el 15 de agosto para que lo pudiera utilizar durante su misión: la facultad para dispensar de defecto de nacimiento para ocupar beneficios eclesiásticos hasta a cien hijos de sacerdotes o religiosos⁴⁵; tal vez esta facultad fuera requerida una vez hallándose el legado en España, respondiendo a alguna necesidad concreta.

Que Guido de Boulogne no se hallara en España antes de agosto de 1372 ayudaría a explicar el perfil bajo y la inacción de la diplomacia pontificia durante los tratos y acontecimientos que fraguaron la amistad anglo-portuguesa y la reanudación de hostilidades entre Castilla y Portugal. Especialmente a partir del momento en que el cardenal legado decidió no aguardar a Enrique II en Guadalajara y salió a interponerse entre los contendientes, termina este relativo eclipse y comienza una nueva etapa de proactividad e iniciativa por su parte.

Existe constancia de una comunicación que, de parte del papa, estuvo encargado de transmitir el cardenal legado a Enrique II, de acuerdo con una carta por medio de la cual el pontífice le anuncia dicho mensaje al rey cas-

43 *Ibidem*, regestos 1469 y 1470, p. 352.

44 *Ibidem*, regesto 1484, pp. 353-354.

45 MARTÍN PRIETO, “Sobre la segunda legación”, doc. no. 4 del apéndice, pp. 242-243.

tellano el 17 de octubre de 1372: los términos generales utilizados en dicho documento (transcrito en el no. 19 de nuestro apéndice) no transparentan la índole del asunto, de manera que sólo tentativamente podemos suponer que estuviera relacionado con la cuestión de las relaciones con Portugal.

En cambio, sí tiene inequívoca relación con la nueva guerra luso-castellana la iniciativa que el 4 de diciembre toma Gregorio XI, por medio de su legado el cardenal de Boulogne, y también mediante carta dirigida directamente a Enrique II (documentos nos. 20 y 21 de nuestro apéndice), para que los castellanos, en cumplimiento de la paz todavía invocada (Alcoutim), restituyeran a los portugueses el castillo y villa de Miranda, recientemente ocupados (“noviter occuparunt”) por *gentes* del monarca castellano. Se trata, tal vez, de un último intento por limitar daños y restringir la magnitud de los acontecimientos más recientes a las dimensiones de un incidente fronterizo puntual que aún pudiera reconducirse por la vía de la observancia de la paz anterior, que todavía se quiere hacer valer como vigente, por más que, como sabemos y el papa probablemente también intuía con claridad, la dinámica de los hechos hubieran de hacerla saltar por los aires definitivamente.

Las operaciones bélicas, pese a todo, prosiguieron: Enrique II profundizó su avance hacia el corazón del reino portugués; sin dar batalla, Fernando I lo permitió replegándose, según Fernão Lopes respondiendo a la estrategia de esperar que las posiciones castellanas, al alejarse de sus bases, fueran perdiendo fuerza⁴⁶; pero también por aguardar a que se concretaran los términos de una ayuda militar inglesa que, finalmente, por una cuestión de plazos, no llegaría a ser desplegada⁴⁷. El 26 de enero de 1373 Gregorio XI escribe largamente a Enrique II y a Fernando I exhortándoles a hacer la paz (docs. nos. 22 y 23 de nuestro apéndice). Es significativo que la redacción destaque como reciente y sorprendente la violación de los términos de la paz de Alcoutim, alcanzada por mediación pontificia a través de Agapito de Colonna, a quien se recuerda expresamente, sin señalar un culpable (“tu tamen et idem rex Portugalie nouam guerram incepistis”, se dice en el ejemplar destinado a Enrique II). De acuerdo con lo jurado en Alcoutim, cualquier movimiento de guerra entre ambos reyes debía ser previamente comunicado a la Santa Sede. El papa representa especialmente a los contendientes los “peligros” que entraña su comportamiento bélico y los resume en “daño y entristecimiento” para los

46 “Que quanto mais entrasse pelo reino, alcançando-lhe os mantimentos, que tanto viriam mais desgarrados e melhores de desbaratar”: LOPES, *Chronica*, cap. 72: t. II, p. 39.

47 SUÁREZ FERNÁNDEZ, “Castilla (1350-1406)”, pp. 167-168.

fieles cristianos, en la misma medida que suponen “exaltación y alegría” para los infieles (“ex hoc Christi fidelibus contristationis et damni, et infidelibus exaltationis et gaudii materia preparatur”). En las cartas iguales dirigidas a ambos monarcas, se les ruega que atiendan a las proposiciones y gestiones que, en nombre de la Santa Sede, les hará el cardenal legado; y a este mismo se le escribe en la misma fecha instruyéndole para celebrar entrevistas con los dos reyes (doc. no. 24 de nuestro apéndice), en persona si le fuera posible, o por medio de algún delegado que pudiera acceder hasta ellos, provisto de plenos poderes para negociar y acordar.

Entendiendo que estos argumentos no iban teniendo de momento efecto para detener la evolución de los movimientos bélicos, nuevamente escribirá Gregorio XI a ambos reyes, a la reina Juana Manuel de Castilla, y al cardenal legado el 6 de febrero (docs. 25 al 28 de nuestro apéndice). Ahora se esgrimen como razones para mover el ánimo de los reyes a la paz: el horror que a la Santa Sede causa la guerra entre cristianos, que han de velar como “muro para la defensa de la Cristiandad” antes que luchar entre sí, lo que ofrece evidente ventaja y satisfacción a los enemigos de la referida Cristiandad; el deseo de evitar devastaciones y daños, tanto espirituales como temporales (las guerras, se afirma, derivan en gran dispendio para la fe cristiana; por ellas disminuye el poderío de los cristianos y son exaltados los cuernos de los enemigos de Cristo, viniendo los cristianos en gran peligro por ello); otra razón destacada por el pontífice es que los reyes de Castilla y Portugal son ambos gobernantes católicos y consanguíneos; y se promete a los contendientes el éxito contra los “sarracenos vecinos suyos” (buscando reorientar los esfuerzos bélicos hacia un objetivo lícito dentro de la doctrina cruzadista típica) si consintieran en hacer la paz entre ellos por piedad y respeto a la Santa Sede, como se les exhorta. En la carta dirigida especialmente a la reina Juana Manuel, el papa representa, adicionalmente, el argumento de los “gravísimos dispendios de guerra” que padece el reino de Castilla. Hay un rasgo interesante en la carta dirigida a Fernando I de Portugal, cuando el papa parece solidarizarse con él expresándole su condolencia por la guerra, motivo ausente de la carta dirigida a Enrique II, lo que bien puede entenderse como una forma de señalar al monarca castellano como agresor y al portugués como sufridor de la agresión (“tibi que proinde compatimur toto corde”).

A pesar de estos argumentos papales, Enrique II forzó la marcha y antes de finales de febrero ocupó posiciones ante y en un sector de Lisboa. Tal como Fernão Lopes relata los acontecimientos, el cardenal legado, decidido a entre-

vistarse con ambos monarcas para detener la guerra, “não poude [...] entrar por aquella comarca que primeiro não achasse el-rei de Portugal”⁴⁸, y así el 1º de marzo entró en Santarém, donde habló con Fernando I. El discurso que el cardenal de Boulogne dirigió al monarca portugués para persuadirle de aceptar una mediación conducente a la paz, recogido por el cronista, es una pieza retórica construida sobre el mismo tipo de argumentos y motivos a los que hemos aludido brevemente al analizar las cartas enviadas por Gregorio XI el 6 de febrero:

Gregorio XI: cartas 1373-02-06	Guido de Boulogne: discurso 1373-03-01
De guerra [...] nouiter [...] inchoata dolentes quamplurimum (doc. no. 28)	“tendo grão sentido da guerra e discordia que o Inimigo da humanal linhagem a miude se trabalhava de pôr entre os reis filios da Egreja,
exinde prouenit christianitatis debilitatio ac exaltatio sarracénitate nationis, ex quibus magnum infideliter debet Christi christianitati periculum redundare (doc. no. 28)	mórmente entre aquelles cêrca dos quaes as barbaras nações dos infieis, por azo de tal odio e malquerenças, podessem haver entrado a destruir a religião christã,
pro dicta pace cito habenda, antequam causa ista mortalius vulneretur, totis tuis conatibus studeas laborare (doc. no. 28)	que porém, vigiando sobre isto com grão cuidado lhe convinha trabalhar de pôr paz entre aquelles em que o Maligno espirito semeara tal departamento;
regum et principum, qui velut murus defensionis christianitatis prope infideles sunt positi (doc. no. 25)	e, pois elle e el-rei D. Henrique eran na Hespanha dois fieis defensores da fé,
ad durabilem concordiam condescendas, [...] quod in pace remaneas et quiete (doc. no. 27)	que não quizessem tão a miude arder em guerra, por seguimientto de não justas vontades, mas ordenassem entre si bemquerença e paz,
potentiam a Rege Regum tibi datam in humilitatis spiritu recognoscens (doc. no. 25)	por amor d’Aquelle que a tão aficadamente commendara antes que d’este mundo partisse;
discordias et bellorum discrimina pertinemus que preter alia moda spiritualia et temporalia ex eis prouenientia sepe vergunt in grandem dispendium fidei christiane et ex eis catholicorum miniutur potentia (doc. no. 25) diutius sustinuit grauissima bellorum dispendia (doc. no. 26)	dês-ahi, por seus reinos e gentes não serem gastados por espargimento de sangue” ⁴⁹

⁴⁸ LOPES, *Chronica*, cap. 82: t. II, p. 72.

⁴⁹ *Ibidem*, pp. 72-73.

Una vez convencido Fernando I de la necesidad de intentar concertar la paz, el cardenal legado salió para Lisboa, confió a Enrique II “similhantes razões”⁵⁰ y se entró en la fase definitiva de acordar las condiciones del que acabaría siendo el tratado de Santarém, refrendado por Fernando I en dicha población el 19 de marzo⁵¹, en Lisboa por Enrique II el 22 del mismo mes⁵², y pregonado el 24, según el testimonio del cronista Lopes⁵³. Como al concluir la primera guerra fernandina, también ahora existe general consenso en considerar desiguales los términos de la paz firmada: por ejemplo, Julio Valdeón la tenía por “un espectacular retroceso para el monarca portugués”⁵⁴, y Fátima Regina Fernandes estima que consagró “uma situação de desequilíbrio e fragilidade do reino portugues frente ao adversário”⁵⁵; se trataba, según García Fitz, de un “acuerdo impuesto a un enemigo vencido”⁵⁶. Para el cardenal legado aún quedaba un momento de especial brillo, como fue la famosa entrevista de las tres barcas sobre el Tajo, según un protocolo vistoso y efectista imaginado por él, al que se prestaron Fernando I y Enrique II, según nos cuenta con vivos detalles el referido cronista Lopes⁵⁷. Con este “aparatoso encuentro”⁵⁸, como lo llama Valdeón, concluye lo principal de la mediación pontificia para la paz luso-castellana a través de la gestión directa del cardenal de Boulogne; en lo sucesivo, el legado iba a orientar sus esfuerzos a tratar de asegurar la paz de Castilla con Navarra y Aragón, consiguiendo – como es sabido – encauzar la misión, pero no concluirla en el caso de Aragón, debido a su temprana muerte, acaecida antes de que terminara 1373, y que ya en su día hizo hablar de un posible envenenamiento, por el que Carlos II de Navarra tuvo que exculparse significativamente⁵⁹.

50 *Ibidem*, p. 73.

51 *Ibidem*, p. 74.

52 *Ibidem*, cap. 84: t. II, p. 82.

53 *Ibidem*, cap. 82: t. II, p. 77.

54 VALDEÓN, *Enrique II*, p. 142.

55 FERNANDES, “Os exilados”, p. 106.

56 GARCÍA FITZ, “Nuevos desencuentros”, p. 60.

57 LOPES, *Chronica*, cap. 83: t. II, pp. 78-80.

58 VALDEÓN, *Enrique II*, p. 143.

59 MARTÍN PRIETO, “Sobre la segunda legación”, pp. 237-238.

CONCLUSIÓN

La causa de Lancáster quedaba aplazada por un tiempo; la suerte de los petristas exiliados en Portugal, echada; el trono de Enrique II afianzado, al menos hasta el final de sus días (a su hijo quedaría la tarea de afrontar, algo más tarde, un nuevo desafío). Los designios de la Santa Sede, vindicados con la consolidación de los Trastámara en Castilla y de su alianza con Francia: a estos objetivos se habían orientado los esfuerzos de la diplomacia pontificia por lograr la paz de Enrique II con sus vecinos ibéricos.

En el presente trabajo hemos deseado pasar nuevamente revista a unos hechos de la historia política y diplomática sobradamente conocidos, como marco general de contextualización para el análisis en detalle de un ingrediente particular del máximo interés y de decisiva trascendencia en la marcha de los acontecimientos: la mediación pontificia, dirigida a distancia por la Santa Sede y servida *in situ* por una variedad de agentes, entre los que se destacaron con nombre propio los nuncios encargados de la paz de Alcoutim y el cardenal legado Guido de Boulogne, protagonista de la paz de Santarém. Calibrar con cierto detenimiento los pormenores y las alternativas de ambos casos nos parecía de interés, por la cantidad de elementos comunes que entran a explicar lo que antecede a ambos tratados, y también por las semejanzas de fondo en las condiciones y supuestos en que uno y otro se concluyeron.

El seguimiento del residuo escrito que la mediación del cardenal de Boulogne dejó en los registros vaticanos depara elementos curiosos a la investigación, como destacadamente la temprana y casi presciente atención que Gregorio XI dedicó al asunto de las amenazas que se cernían sobre una paz ya concluida entre Castilla y Portugal, antes incluso de que se substanciará el fundamento de la alianza anglo-portuguesa que propulsará el desarrollo de la segunda guerra fernandina. El nombramiento como legado para los reinos hispánicos del cardenal de Boulogne es el fruto tangible de este viraje en la conducción del asunto por parte de la diplomacia pontificia. También resulta muy significativo y digno de atención que, luego de haber cobrado conciencia tan precozmente de la urgencia de situar una vez más la causa de la paz entre Castilla y Portugal en el centro de la agenda ibérica de la diplomacia pontificia, ésta se desentendiera – hasta cierto punto – o aflojara el control que parecía dispuesta a tomar sobre la evolución de los acontecimientos, precisamente durante el crucial verano de 1372, cuando estos acontecimientos

se precipitaron, hasta degenerar en el rompimiento de hostilidades, ya en el último trimestre de aquel año.

Si nuestra hipótesis de que el cardenal legado no llegó a tierras hispanas hasta agosto está bien fundada, habrá que buscar en ello uno de los motivos, quizás el principal, para esta temporal disipación del papel de la diplomacia pontificia durante el periodo en que se recrudecieron y concretaron las amenazas. Sin duda, la audaz entrada armada de Enrique II en territorio portugués y su avance decidido hacia Lisboa habrá sido el motivo concreto del espectacular restablecimiento de la operatividad de la misión del cardenal legado, cuando éste, de acuerdo y en permanente contacto con el papa, tomó en sus manos la tarea de interponerse entre los contendientes para obligarles a intentar un arreglo de paz. Las negociaciones del invierno de 1372-1373, conducentes a la firma de la paz de Santarém, constituyen el resultado más brillante de la legación: su misma apariencia exterior queda realizada por el protocolo de aparato que el cardenal ideó en la famosa entrevista de las tres barcas. Animado por este triunfo, el cardenal de Boulogne dedicaría los siguientes meses de 1373 – los últimos de su vida – a avanzar y encauzar los caminos de la paz entre Castilla con Navarra y Aragón, con los resultados que son conocidos.

La comparación de la literalidad de los documentos de la legación incluidos en nuestro apéndice con las consignas pontificias y con la manera como influyeron en los acontecimientos concretos, así como la compulsión sistemática de sus fechas con la cronología menuda de todo el proceso, permite formarse una idea de la coherencia, tenacidad y pulso de la acción diplomática de la Santa Sede en España en el periodo, así como de la impronta de la contribución personal que Guido de Boulogne hizo a su despliegue en los asuntos que tuvo en su mano llevar adelante. Tal ha sido el propósito de esta contribución.

BIBLIOGRAFÍA

1.1. FUENTES INÉDITAS

Città del Vaticano, Archivum Apostolicum Vaticanum (AAV; olim: *Archivum Secretum Vaticanum, ASV*), *Registra Vaticana* (Reg. Vat.): volúmenes nos. 264, 268 y 269.

1.2. FUENTES EDITADAS

LOPES, Fernão, *Chronica de el-rei D. Fernando*, vols. 1-3, Lisboa, Escriptorio, 1895-1896.

LÓPEZ DE AYALA, Pero, *Crónica de Enrique II*, ed. Cayetano Rosell, *Crónicas de los reyes de Castilla. Tomo II*, Madrid, Rivadeneyra, 1877.

2. ESTUDIOS

ARMITAGE-SMITH, Sydney, *John of Gaunt, King of Castile and Leon, Duke of Aquitaine and Lancaster, Earl of Derby, Lincoln and Leicester, Seneschal of England*, Londres, Archibald Constable, 1904.

BALUZE, Stéphane, *Vitae Paparum Avenionensium*, t. I, París, François Muguet, 1693.

LÓPEZ CARREIRA, Anselmo, “A intervención de Fernando I de Portugal en Galicia: una alteración momentánea da fronteira”, *História: Revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto*, 15/1 (1998), pp. 177-185.

DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente, “El Pontificado y Castilla en el marco de las relaciones internacionales a mediados del siglo XIV”, *Archivos Leoneses*, 70 (1981), pp. 351-386.

EUBEL, Conrad, *Hierarchia catholica medii aevi*, t. I, Münster, ex Typis Librariae Regensbergianae, 1913.

FERNANDES, Fátima Regina, “Os exilados castelhanos no reinado de Fernando I de Portugal”, *En la España medieval*, 23 (2000), pp. 101-115.

– “Diogo Lopes Pacheco. Acción política y diplomacia entre Portugal y Castilla en el siglo XIV”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 18-19 (2000-2001), pp. 211-224.

GARCÍA FITZ, Francisco, “Nuevos desencuentros. Las paces de Alcoutim (1371) y Santarém (1373)”, en Martim de Albuquerque *et alii* (coord.), *Encuentros y desencuentros ibéricos. Tratados hispano-portugueses desde la Edad Media*, Madrid-Barcelona, Chaves Ferreira-Lunweg, 2006, pp. 51-61.

GOÑI GAZTAMBIDE, José, *Catálogo del Archivo Catedral de Pamplona. Tomo I (829-1500)*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1965.

- GOODMAN, Anthony, *John of Gaunt. The Exercise of Princely Power in Fourteenth-Century Europe*, Harlow, Longman, 1992.
- MARTÍN PRIETO, Pablo, “Sobre la promoción regia de la orden franciscana en la Corona de Castilla durante el primer reinado Trastámara”, *Hispania Sacra*, 119 (2007), pp. 51-83.
- “Sobre la segunda legación en España del cardenal Guido de Boulogne (1372-1373)”, *Hispania Sacra*, 137 (2016), pp. 231-246.
- “La acción diplomática de Gregorio XI en Castilla: agentes y mediadores”, en José Manuel Nieto Soria y Óscar Villarroel González (eds.), *Diplomacia y cultura política en la Península Ibérica (siglos XI-XV)*, Madrid, Sílex, 2021, pp. 327-348.
- MENDI, José María, “La primera legación del cardenal Guido de Boulogne a España (1358-1361)”, *Scriptorium Victoriense*, 11 (1964), pp. 135-224.
- MOLLAT, Guillaume, *Les Papes d’Avignon (1305-1378)*, París, Librairie Victor Lecoffre, 1912.
- MOREIRA, Renata, “A política externa de D. Fernando, ‘o Inconstante’”, en *Omni Tempore: Atas dos Encontros da Primavera 2019*, Oporto, Universidade de Porto, 2020, pp. 120-163.
- PINTO, Sérgio da Silva, “Tratado de Tagilde da 10 de Julho de 1372: subsídio para a História das relações jurídico-políticas anglo-portuguesas”, *Scientia Juridica*, 6 (1952), pp. 15-18.
- ROLLO-KOSTER, Joëlle, *Avignon and Its Papacy, 1309-1417. Popes, Institutions, and Society*, Lanham, Rowman & Littlefield, 2015.
- RUSSELL, Peter E., “João Fernandes Andeiro at the Court of John of Lancaster: 1371-1381”, *Revista da Universidade de Coimbra*, 14 (1940), pp. 19-25.
- *The English Intervention in Spain and Portugal in the Time of Edward III and Richard II*, Oxford, Clarendon Press, 1955.
- *Portugal, Spain and the African Atlantic, 1343-1490*, Aldershot, Variorum, 1995.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, “Castilla (1350-1406)”, en Ramón Menéndez Pidal (dir.), *Historia de España. T. XIV. España cristiana. Crisis de la Reconquista. Luchas civiles*, Madrid, Espasa-Calpe, 1966, pp. 1-378.
- VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Enrique II. 1369-1379*, Palencia, Excma. Diputación Provincial de Palencia, 1996.
- ZUNZUNEGUI, José, “La misión del obispo de Senez al reino de Castilla (1354-1355)”, *Anthologica Annua*, 8 (1960), pp. 11-42.
- “La legación del cardenal Guillermo de la Jugie a Castilla y Aragón (1355-1358)”, *Anthologica Annua*, 12 (1964), pp. 129-156.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1372, marzo 18, Aviñón.

Gregorio XI ordena a Bertrand de Cosnac, obispo de Comminges, enviado como nuncio a España, que regrese a Aviñón.

AAV, Reg. Vat. 268, fol. 123r.

Dilecto filio Bertrando, sancte Romane ecclesie presbitero cardinali, apostolice sedis nuncio, salutem, et cetera. Circuspectionem tuam tenore presentium hortamur, attentius tibi nichilominus per apostolica scripta mandantes, quatenus negotia que idem circumspectioni tue expedienda commisimus et de quibus per collectorem Aragonie tibi scripsimus, absque more dispendio expedias, et ex causa et rationibus expeditis quamprimum commodo poteris ad nos ut nobiscum universalis ecclesie onera sortiatis, cum tua presentia in curia Romana plurimum sit neccessaria, redire non postponas. Datum Avinione, xv kalendas aprilis, anno secundo.

2

1372, abril 21, Aviñón.

Gregorio XI devuelve a Enrique II de Castilla los embajadores enviados por este para tratar la paz con Aragón y Navarra, el obispo de Coimbra y el jurista Juan Alfonso, a causa de llevar poderes insuficientes, y anuncia al rey el envío como legado del cardenal Guido de Boulogne, a quien presenta formalmente, con la misión de afianzar la paz con Portugal.

AAV, Reg. Vat. 268, fols. 134v. y 135r-135v.

Publ. Martín Prieto, "Sobre la segunda legación", doc. no. 1, p. 242.

Carissimo in Christo filio Henrico, Regi Castelle et Legionis illustri, salutem et cetera. Venerabilem fratrem nostrum Petrum, episcopum Colimbriensem, et dilectum filium Johannem Alfonsi, utriusque iuris professorem, ambaxiatores tuos pro parte regalis excellentie pro bona concordia inter te ex parte una, et carissimos in Christo filios nostros Petrum, Aragonum, et Carolum, Nauarre, reges illustres, complenda, super qua per partes in nos conpromissum extiterit ad nos destinatos grate recepimus, et que pro parte tua nobis exposuerunt intellectis, sinceritatis et deuotionis tue studium multipliciter commendamus, uerum cum tui et regum predictorum ambaxiatores et nuntii mandata habeant limitata, et cum eis de facili huius negotia, que in se sunt ardua, hic deputati nequeant expediri, nos, pro pacifico statu et tranquillo regnorum et terrarum tue dictioni subiectorum, ac reformatione plenaria, et pro celeriori et feliciori expeditione predictae discordie, et etiam pro bona concordia inter te et carissimum in Christo

filium nostrum Fernandum Regem Portugallie conseruanda, uenerabilem fratrem nostrum Guidonem, episcopum Portuensem, apostolice sedis legatum, qui uir timoratus et prouidus, nobilitate perspicuus, ac frequenter in arduis etiam in illis partibus conprobat, clarus scientia, plenusque multis uirtutibus fore dinoscitur, quique etiam tuum commodum et honorem, et tuorum, semper dilexit et diligit, ad partes illas prouidimus destinandum, ac predictos ambaxiatores tuos, quorum industriam et sollicitudinem multipliciter commendamus, ad serenitatem tuam remittimus, eam attentius deprecantes, et pro uiscera nomine Dei nostri attentius exhortantes, quatenus diuine propitiationis intuitu, publice utilitatis obtentu, pro nostra quoque interuentione ad bonam concordiam, prout alias super hoc tibi sepius scripsimus, tuum disponas animum, halites et mentem, ita quod omnipotentem Deum tibi constituas propitium, nosque deuotionis tue promptitudinem dignis in Domino laudibus attollamus. Datum Auinione, xi kalendas maii, anno secundo.

3

1372, mayo 26, Sorgues.

Gregorio XI recomienda la misión de su legado Guido de Boulogne ante Enrique II de Castilla.

AAV, Reg. Vat. 268, fol. 145v.

Publ. Martín Prieto, "Sobre la segunda legación", doc. no. 2, p. 242.

Carissimo in Christo filio Henrico, Regi Castelle et Legionis illustri, salutem et cetera. Cum uenerabilem fratrem nostrum Guidonem, episcopum Portuensem, apostolice sedis legatum, ad Ispanie, Aragonie et nonnullas alias partes, commisso plene legationis officio, pro bono et pacifico statu partium earundem, et pro certis aliis arduis negociis presentialiter destinemus, serenitatem tuam attente rogamus, quatenus eidem legato, in hiis pro quibus eum mittimus, et que ex parte nostra tibi dicet, adhibeas plenam fidem. Datum apud Pontemsorgie, Auinionensis diocesis, vii kalendas iunii, anno secundo.

4

1372, mayo 26, Sorgues.

Gregorio XI recomienda la misión de su legado Guido de Boulogne ante Juana Manuel, reina de Castilla.

AAV, Reg. Vat. 268, fol. 145v.

Carissime in Christo filie nostre Johanne, Regine Castelle et Legionis illustri, salutem et cetera. Cum venerabilem fratrem nostrum et cetera, ut supra per totum. Datum ut supra.

5

1372, mayo 26, *Sorgues*.

Gregorio XI recomienda la misión de su legado Guido de Boulogne ante el infante Alfonso, señor de Vizcaya.

AAV, Reg. Vat. 268, fol. 145v.

Dilecto filio nobili viro Infanti Alfonso, carissimi in Christo filii nostri Henrici, Regis Castelle et Legionis illustri, nato, comiti de Biscaya, salutem et cetera; ut supra per totum, sed ubi dicit “serenitatem”, dicatur “nobilitatem”. Datum ut supra.

6

1372, mayo 26, *Sorgues*.

Gregorio XI recomienda la misión de su legado Guido de Boulogne ante el obispo de Palencia.

AAV, Reg. Vat. 268, fol. 145v-146r.

Venerabili fratri ... [sic], episcopo Palentino, salutem et cetera. Cum venerabilem fratrem nostrum Guidonem / [146r] episcopum Portuensem, apostolice sedis legatum ad Ispanie, Aragonis et nonnullas alias partes commisso, sibi plene legationis officio, pro bono et pacifico statu partium earundem et pro certis aliis arduis negociis presentialiter destinemus, volumus quod eidem legato in hiis pro quibus cum mittimus, et que ex parte nostra tibi dicet, adhibeas plenam fidem. Datum apud Pontemsorgie, Auinionensis diocesis, vii kalendas junii, anno secundo.

7

1372, mayo 26, *Sorgues*.

Gregorio XI recomienda la misión de su legado Guido de Boulogne ante el maestre de la orden de Santiago.

AAV, Reg. Vat. 268, fol. 146r.

Dilecto filio magistro milicie Sancti Jacobi, salutem et cetera. Cum venerabilem fratrem, et cetera, ut supra. Datum ut supra.

8

1372, mayo 26, *Sorgues*.

Gregorio XI recomienda la misión de su legado Guido de Boulogne ante el maestre de la orden de Calatrava.

AAV, Reg. Vat. 268, fol. 146r.

Dilecto filio ... [sic] magistro milicie Calatrauensis, salutem et cetera. Cum venerabilem fratrem, et cetera. Datum ut supra.

9

1372, mayo 26, Sorgues.

Gregorio XI recomienda la misión de su legado Guido de Boulogne ante el maestre de la orden de Alcántara.

AAV, Reg. Vat. 268, fol. 146r.

Dilecto filio ... [sic], magistro domus milicie de Alcantarea, salutem et cetera. Cum venerabilem fratrem, et cetera, ut supra per totum. Datum ut supra.

10

1372, mayo 31, Sorgues.

Gregorio XI recomienda a Fernando I de Portugal la misión de su legado el cardenal Guido de Boulogne, y le ruega se prepare para hacer la paz con Castilla.

AAV, Reg. Vat. 268, fol. 146v.

Carissimo in Christo filio Fernando, Regi Portugallie illustri, salutem et cetera. Ad procurandum statum pacificum et transquillum inter te et carissimum in Christo filium nostrum Henricum, Regem Castelle et Legionis illustrem, dum minori fungebamur officio, mentem semper huiusmodi uigilem, et dum, diuina disponente clementia, ad apicem fuimus summi apostolatus assumpti, ad ideo feruentius et instantius noster excitatur affectus, quo uestra et regnorum uestrorum curas hostibus vicinorum et eorum malignorum propositorum insidiis periculosior noscitur esse discordia, et quo ex hoc blaphemorum impietas ad presumenda iniqua molimina contra cunctos Christi fideles audacius inuitatur, sane nuper venerabilem fratrem nostrum Guidonem, episcopum Portuensem, apostolice sedis legatum, ad partes illas pro pacifico et tranquillo statu partium earundem, et presertim in bona concordia inter te et dictum regem Castelle et Legionis reformanda, prout dilectius filius Laurentius de Rippaure, ordinis fratrum predicantium professor, lator presentium, que benigne uelis audire, latius tibi dicet, cuiusquidem legati affectibus semper inest bonum pacis, commisso sibi plene legationis officio prouidimus destinandum. Ideoque excellentiam regiam rogamus et hortamur in Domino, quatenus pefatum legatum, et etiam eius nuncios, si aliquos apud te destinauerit, pro nostra et apostolice sedis reuerentia benigne recipias et honeste pertractes, et ad bonam concordiam et pacem te conuertas. In hoc preces nostras taliter impleturus, quod ipse Rex Regum, qui extollit pacificos

et deprimit inquietos, tue celsitudinis exaltet solium, prosperitatem adaugeat, ac regna tua in tranquillitate custodiat, tibi que salutis eterne plurima largiatur, nosque, qui te sincere diligimus, eandem celsitudinem tuam dignis in Domino laudibus attollamus. Datum apud Pontemsorgie, Auinionensis diocesis, ii kalendas junii, anno secundo.

11

1372, mayo 31, Sorgues.

Gregorio XI recomienda a Enrique II de Castilla la misión de su legado el cardenal Guido de Boulogne y le ruega se prepare para hacer la paz con Portugal.

AAV, Reg. Vat. 268, fol. 146v.

Eodem modo, carissimo in Christo filio Henrico, Regi Castelle et Legionis illustri, salutem et cetera. Ut supra, datum ut supra.

12

1372, mayo 31, Sorgues.

Gregorio XI encarga al arzobispo de Toledo que influya en Enrique II de Castilla para lograr la paz con Portugal.

AAV, Reg. Vat. 268, fol. 147r.

Venerabili fratri ... [sic], archiepiscopo Tholetano, salutem et cetera. Cum uenerabilem fratrem nostrum Guidonem, episcopum Portuensem, apostolice sedis legatum, cuius semper affectibus inest bonum pacis, ad diuersas partes pro pacifico et tranquillo statu partium earundem, et presertim pro bona concordia inter carissimos in Christo filios nostros Henricum, Castelle et Legionis, et Fernandum, Portugallie, reges illustres, reformanda, prout dilectus filius Laurentius de Ripaaure, ordinis fratrum predicatorum professor, lator presentium, que benigne velis audire, latius tibi dicet, commisso eidem episcopo plene legationis officio destinemus, prefatos reges nostris litteris exhortantes ut ad bonam concordiam atque pacem se conuertant, et ad prosecutionem et conseruationem tam salutaris negotii fauor tuus sit plurimum oportunus, fraternitatem tuam rogamus attentius, tibi nichilominus per apostolica scripta mandantes, quatenus apud eundem regem Castelle et Legionis, cuius consiliarius existis, quod nostris in hac parte precibus condescendat nostre interuentionis obtentu, tuaque consideratione salutis, ac publice utilitatis intuitu, prout firmiter speramus, des operam efficacem. Datum apud Pontemsorgie, Auinionensis diocesis, ii kalendas junii, anno secundo.

13

1372, mayo 31, Sorgues.

Gregorio XI encarga a Pedro Fernández de Velasco, consejero de Enrique II, que interceda cerca de éste para lograr la paz con Portugal.

AAV, Reg. Vat. 268, fol. 147r.

Eodem modo, dilecto filio Petro Fernandi de Velasco, carissimi in Christo filii nostri Henrici, Regis Castelle et Legionis illustris, consiliario, salutem et cetera; sed ubi dicit "fraternitatem", dicatur "discretionem". Datum ut supra.

14

1372, mayo 31, Sorgues.

Gregorio XI encarga a Fernando de Castro que interceda cerca de Fernando I de Portugal para lograr la paz con Castilla.

AAV, Reg. Vat. 268, fol. 147r.

Eodem modo, dilecto filio nobili viro Fernando de Castro, salutem et cetera, ut supra mutatis mutandis, et ubi dicit "apud eundem Regem Castelle", dicatur "apud eundem Regem Portugalie". Datum ut supra.

15

1372, mayo 31, Sorgues.

Gregorio XI encarga a Juan Alfonso, conde de Barcelos, que interceda cerca de Fernando I de Portugal para lograr la paz con Castilla.

AAV, Reg. Vat. 268, fol. 147r.

Eodem modo, dilecto filio nobili viro Johanni Alfonsi, comiti de Borcellis, salutem, et cetera. Datum ut supra.

16

1372, mayo 31, Sorgues.

Gregorio XI encarga a Álvaro González, prior del Hospital en Portugal, que interceda cerca de Fernando I de Portugal para lograr la paz con Castilla.

AAV, Reg. Vat. 268, fol. 147r.

Eodem modo, Alvaro Gonsalui, priori hospitalis Sancti Johannis Jerosolimitati in regno Portugallie, salutem et cetera. Datum ut supra.

1372, mayo 31, *Sorgues*.

Gregorio XI encarga al doctor Gil Dosem que interceda cerca de Fernando I de Portugal para lograr la paz con Castilla.

AAV, Reg. Vat. 268, fol. 147v.

Eodem modo, dilecto filio Egidio de Sensu, legum doctori, carissimi in Christo filii nostri Fernandi, Regis Portugallie illustris, consiliario, salutem et cetera; sed non ponantur illa verba: “tibi nichilominus per apostolica scripta mandantes”. Datum ut supra.

1372, mayo 31, *Sorgues*.

Gregorio XI extiende salvoconducto para el nuncio Lorenzo de Ripaura y su comitiva, enviados para apoyar las negociaciones de paz entre Castilla y Portugal.

AAV, Reg. Vat. 264, fol. 128r.

Venerabilibus fratribus patriarchis, archiepiscopis, episcopis, et dilectis, et cetera, ut supra, usque “salutem et cetera”. [*Venerabilibus fratribus patriarchis, archiepiscopis, episcopis, ac dilectis filiis electibus, abbatibus, prioribus, prepositis, et aliis personis ecclesiasticis, secularibus et regularibus, exemptis et non exemptis, quocumque nomine nuncupentur, necnon nobilibus uiris ducibus, principibus, marchionibus, comitibus, baronibus, senescallis, justiciariis, procuratoribus, officialibus, ceterisque dominis temporalibus, ac custodibus portuum et passuum universitatibus quoque ac militantibus ciuitatum, castrorum et aliorum quoruncumque locorum, et allis uniuersis et singulis ad quos presentes littere peruenerint, salutem et cetera: Reg. Vat. 264, fol. 127v.*] Cum dilectum filium Laurentium de Ripaanis, ordinis fratrum predicatorum professorem, ad Yspanie et Portugallie partes, pro certis arduis negociis presentialiter destinamus, nos cupientes dictum Laurentium cum eius comitiua et tribus equitaturis, eundo, morando et ad nos redeundo, plena securitate gaudere, uniuersitatem uestram rogamus et hortamur attente quatenus eundem Laurentium, benigne recommendatum habentes, nullam ei, et eius comitiue predicte, in personis, equitaturis, bonis et rebus suis inferatis iniuriam, molestiam uel offensam, uel ab aliis quicum in uobis fuisset, permittatis inferri, sed ei potius de securo conductu, si a uobis illum petierit, sic libere prouidere pro nostra et apostolice sedis reuerentia studeatis, quod uestra possit exinde apud nos deuotio merito commendari. Presentibus post [*en blanco*] menses munere ualituris. Datum apud Pontem Sorgie, Auinionensis diocesis, ii kalendas junii, anno secundo.

1372, octubre 17, Aviñón.

Gregorio XI ruega a Enrique II que preste fe a cierto mensaje que de su parte le transmitirá el cardenal legado Guido de Boulogne.

AAV, Reg. Vat. 268, fol. 193v.

Publ. Martín Prieto, "Sobre la segunda legación", p. 235, n. 29.

Carissimo in Christo filio Henrico, Regi Castelle et Legionis illustri, salutem et cetera. Serenitatem regiam, quam in adimplendis votis nostris promptam semper inuenimus et paratam, rogamus et hortamur in Domino, illam attentius deprecantes et pro speciali munere postulantes, quatenus, pro nostra et apostolice sedis reuerentia, super certis cordi nostro feruenter insidentibus, que uenerabili fratri nostro Guidoni, episcopo Portuense, apostolice sedis legato scripsimus, ipsi legato plenam fidem adhibere, et ad illa que idem legatus pro parte nostra requiret, condescendere sinceritas tua uelit. Benedicat te Deus, et dirigat facta tua. Datum Auinione, xvi kalendas nouembris, anno secundo.

1372, diciembre 4, Aviñón.

Gregorio XI encomienda a su legado en España, el cardenal Guido de Boulogne, que interceda ante Enrique II de Castilla para que éste devuelva a Portugal la villa de Miranda.

AAV, Reg. Vat. 268, fol. 219r.

Publ. Martín Prieto, "Sobre la segunda legación", doc. no. 6, p. 243.

Venerabili fratri Guidoni, episcopo Portuensi, apostolice sedis legato, salutem et cetera. Carissimo in Christo filio nostro Henrico, Regis Castelle et Legionis illustri, cuius gentes, ut percepimus, castrum et uillam de Miranda, que sunt regis Portugallie, etiam post pacem inter ipsos reges dudum factam et iuramentis firmatam, nouiter occuparunt, quod ipsa castrum et uillam eidem regi Portugallie restituat et huius pacem obseruet scribimus, prout continet cedula presentibus interclusa. Cum autem in premissis fauor tuus sit plurimum oportunus, fraternitatem tuam hortamur attentius, tibi nichilominus per apostolica scripta mandantes, quatenus pro nostra et apostolice sedis reuerentia, ac etiam publice utilitatis et tui honoris intuitu, apud eundem regem Castelle et Legionis, uiis et modis de quibus circumspectioni tue uidebitur, ipsum etiam si expediat super hoc per tuas litteras sollicitando quod castrum et uillam predictam eidem regi Portugallie, prout ei scribimus, restituat, etiam huius pacem firmiter obseruet, diligenter insistere sinceritas tua uelit. Datum Auinione, ii nonas decembris, anno secundo.

1372, diciembre 4, Aviñón.

Gregorio XI pide a Enrique II de Castilla que devuelva al rey de Portugal la villa de Miranda.

AAV, Reg. Vat. 268, fol. 219r-219v.

Publ. Martín Prieto, "Sobre la segunda legación", pp. 235-236, nota 30.

Carissimo in Christo filio Henrico, Regi Castelle et Legionis illustris, salutem et cetera. Sincera deuotio quam ad nos et Romanam ecclesiam te habere agnoscimus, spem uigeturi cordi nostro, quod exhortationes nostras tibi directas prosecutione laudabili adimplebis. Sane nuper, ex relatione quorundam, percepimus quod nonnullae gentes tue, post pacem inter te et carissimum in Christo filium nostrum Fernandum, Regem Portugallie illustrem, dudum factam, castrum et villam de Miranda, in regno Portugallie consistentiam, / [219v] et ad ipsum regem Portugallie pertinentia nouiter occuparunt et detinent occupata. Cum autem, fili carissime, in votis geramus huius pacem inter te et dictum regem Portugallie illibatam seruari, et ad id libenter impendamus studia et labores, regalem excellentiam rogamus et hortamur in Domino, illam attentius deprecantes, quatenus pro nostra et apostolice sedis reuerentia, ac etiam tue salutis et honoris intuitu, huius castrum et villam prefato regi Portugallie, uel alteri que ad hoc duxerit deputandum, plene et libere restitui facias et in pace dimitti, ac predictam pacem obserues et per tuos subditos obseruari facias atque mandes. Sic preces nostras, prout confidimus, impleturus, quod sinceritatem tuam possimus dignis in Domino laudibus merito commendare. Datum Auinionis, ii nonas decembris, anno secundo.

1373, enero 26, Aviñón.

Gregorio XI exhorta a Enrique II de Castilla a observar la paz con el rey de Portugal, para lo cual le insta a atender las gestiones de su legado el cardenal Guido de Boulogne.

AAV, Reg. Vat. 269, fol. 120r.

Publ. Martín Prieto, "Sobre la segunda legación", doc. no. 7, pp. 243-244.

Carissimo in Christo filio Henrico, Regi Castelle et Legionis illustri, salutem et cetera. Nuper displicenter accepimus, et non modicum summus admirati, si relatis nobis ueritas suffragetur, quod quanuis tu et carissimus in Christo filius noster Fernandus, Rex Portugallie illustris, super guerris et discordiis inter uos humani generis inimico procurante dudum exortis, uenerabili fratre nostro Agapito, Ulixbonense, tunc Brixiense episcopo mediante, pacem feceristis, ita

quod unus alteri guerram mouere, nisi prius nobis hoc significaret, non deberet siue posset, premissaque firmaueritis propriis iuramentis, prout in capitulis dicte pacis per prefatum episcopum nobis prenotatis plenius continetur, tu tamen et idem rex Portugalie nouam guerram incepistis, uos et subditos ac amicos uestros maximis periculis exponendo, quocura serenitatem tuam rogamus et hortamur attente quatenus, solenter attendens quod sit onusta periculis, quantamque discriminam secum trahat huiusmodi dampnosa dissensio, quantumque ex hoc Christi fidelibus contristationis et damni, et infidelibus exaltationis et gaudii materia preparetur, tuumque in mansuetudine animum temperans, pro diuina et apostolice sedis et nostra reuerentia, et etiam tue salutis et honoris intuitu, ab huiusmodi guerra omnino desistas, et dictam pacem sic iuratam et firmatam cum nostro rege Portugalie, cui etiam super hoc scribimus, obserues et per tuos subditos obseruari facias atque mandes, ac uenerabili fratri nostro Guidoni, episcopo Portuensi, apostolice sedis legato, cui etiam super hoc scribimus, aut illi que ad te destinabit, in hiis que pro parte nostra tibi dixerit, adhibeas plenam fidem. In hoc preces nostras taliter impleturus, quod ipse Rex Regum, qui extollit pacificos et deprimat inquietos, tue celsitudinis exaltet solium, prosperitatem adaugeat, ac regnum tuum in tranquillitate custodiat, tibi que salutis eterne plurima largiatur, nosque et sedes predicta ad omnia que tui honoris et status augmentum respiciunt propensius inclinemur. Datum Auinione, vii kalendas februarum, anno tertio.

23

1373, enero 26, Aviñón.

Gregorio XI exhorta a Fernando I de Portugal a observar la paz con el rey de Castilla, para lo cual le insta a atender las gestiones de su legado el cardenal Guido de Boulogne.

AAV, Reg. Vat. 269, fol. 120r.

Eodem modo, regi Portugalie, mutatis mutandis.

24

1373, enero 26, Aviñón.

Gregorio XI encomienda a su legado en España, el cardenal Guido de Boulogne, que se entrevistó personalmente o por persona de su confianza con los reyes de Castilla y Portugal, a fin de restaurar la paz entre ambos reinos.

AAV, Reg. Vat. 269, fol. 120v.

Venerabili fratri Guidoni, [episcopo] Portuensi, apostolice sedis legato, salutem et cetera. Carissimis in Christo filiis nostris Henrico, Castelle et Legionis, et Fernando, Portugalie, regibus illustribus, eos ad bonam pacem inducendo scri-

bimus, prout continet cedula presentibus interclusa. Cum autem id per tuum ministerium cum tuis semper iusit affectibus bonum pacis dante Domino, prout plene confidimus, ualeat adimpleri, fraternitatem tuam rogamus et hortamur attente, tibi nichilominus per apostolica scripta mandantes, quatenus cum etiam hoc tuo incunbat officio, ad reges ipsos, si illuc personaliter acedere nequeris, aliquam prouidam personam et circumspectam, de qua tibi videbitur, cum potestate plenaria concordandi reges ipsos, et predictam pacem faciendi inuiolabiliter obseruari, omni mora postposita, transmittere non postponas. In hoc taliter deprehendo, quod proinde humane laudis attolli preconis merearis, et nosque deuotiores tue promptitudinem non immerito commendare possimus. Datum Auinione, vii kalendas februarii, anno tertio.

25

1373, febrero 6, Aviñón.

Gregorio XI insta a Enrique II a restaurar la paz con el rey de Portugal, accediendo a los buenos oficios de su legado el cardenal Guido de Boulogne.

AAV, Reg. Vat. 269, fol. 7v.

Carissimo in Christo filio Henrico, Regi Castelle illustri, salutem et cetera. Domini Christi fidelium fili carissime, presertim regum et principum, qui velut murus defensionis christianitatis prope infideles sunt positi, horremus dissidia, detestamur discordias et bellorum discrimina pertinemus que preter alia moda spiritualia et temporalia ex eis prouenientia sepe vergunt in grandem dispendium fidei christiane et ex eis catholicorum miniatur potentia, et Christi hostium cornua exaltantur, per que christicole possunt eorum magna pericula formidare. Ea propter, sublimitatem regiam affectuosis precibus deprecamur et obsecramus in Domino, quatenus potentiam a Rege Regum tibi datam in humilitatis spiritu recognoscens, et cum ea seruans continue pietatem, et proinde cogitans quod uite ex guerra que orta est inter te ac carissimum in Christo filium nostrum Fernandum, Regem Portugalie illustrem, cum sit princeps catholicus, tuusque consanguineus, posset Altissimus prouocari, velis ob reuerentiam Dei ac apostolice sedis ac nostram, cum rege concordare prefato, et super hoc venerabilis fratris nostri Guidonis, episcopi Portuensis, apostolice sedis legati, consiliis et exhortationibus acquiescere cum effectum, bene siquidem de sarracenis uicinis et hostibus tuis poteris sperare uictoriam si erga fideles Christi usus fueris pietate. Datum Auinione, viii idus februari, anno iii.

1373, febrero 6, Aviñón.

Gregorio XI pide a la reina Juana Manuel de Castilla que interceda ante su esposo Enrique II por la paz con Portugal.

AAV, Reg. Vat. 269, fol. 8r.

Carissime in Christo filie Johanne, Regina Castelle illustri, salutem et cetera. Dolemus abmittans et horremus quamplurimum, cum audimus quod carissimus in Christo filius noster Henricus, Rex Castelle illustris, consors tuus, et regnum suum Castelle, quod diutius sustinuit grauissima bellorum dispendia, et alia regna fidelium nouis guerrarum turbinibus inuoluuntur. Eapropter licet ex litteris venerabilis fratris nostri Guidonis, episcopi Portuensis, apostolice sedis legati, didicerimus quod tua deuota sublimitas de guerra inter carissimos in Christo filios nostros Henricum Castelle, consortem tuum, et Fernandum Portugalie, reges illustres, exorta plurimum contristratur, de quo tuam pietatem dignis laudibus commendamus, nichilominus quia exhortationes apostolice te ad pacis desiderium bene disposita debent amplius animare, excellentiam tuam rogamus et hortamur attentius, quatenus eundem tuum consortem ad concordandum cum prefato rege Portugalie, et super hoc acquiescendum prouidis fidelibusque consiliis et exhortationibus venerabilis fratris nostri Guidonis, episcopi Portuensis, apostolice sedis legati, tuis persuasionibus et precibus coneris inducere posse, tuo ut proinde diuinam gratiam et dicte sedis maiorem beniuolentiam tamque benedictionis filia merearis. Datum Auinione, viii idus februarii, anno tertio.

1373, febrero 6, Aviñón.

Gregorio XI exhorta a Fernando I de Portugal a hacer la paz con Enrique II de Castilla.

AAV, Reg. Vat. 269, fol. 8r.

Carissimo in Christo filio Fernando, Regi Portugalie illustri, salutem et cetera. Admodum dolenter audiuius quod inter te et carissimum filium nostrum Henricum, Regem Castelle illustrem, grauis guerra est nouiter inchoata, tibi que proinde compatimur toto corde, et que circa hoc possumus remedia adhibemus, scribimus namque nostri regi et carissime in Christo filie nostre Johanne, Regine Castelle illustri, consorti sue, in hac parte exhortatoria scripta nostra, et venerabili fratri nostro Guidoni, episcopo Portuensi, apostolice sedis legato, quod circa concordiam faciendam inter serenitatem tuam et dictum regem studeat efficaciter laborare. Te autem hortamur attentius et rogamus, quod ad durabilem concordiam condescendas, ac exhortationibus et consiliis dicti legati, que

tibi fideliter faciet, acquiescas, sic ex tua parte securus quod in pace remaneas et quiete. Datum Auinione, viii idus februarii, anno tertio.

28

1373, febrero 6, Aviñón.

Gregorio XI insta a su legado en España, el cardenal Guido de Boulogne, a que trabaje por la paz entre Castilla y Portugal.

AAV, Reg. Vat. 269, fols. 8r-8v.

Venerabili fratri Guidoni, episcopo Portuensi, apostolice sedis legato, salutem et cetera. De guerra inter carissimos in Christo filios nostros Henricum, Castelle et Fernandum, Portugalie / [8v] reges nouiter illustres inchoata dolentes quamplurimum, maxime quia exinde prouenit christianitatis debilitatio ac exaltatio sarracénitate nationis, ex quibus magnum infideliter debet Christi christianitati periculum redundare, scribimus ipsis regibus et carissime in Christo filie nostre regine Castelle illustri, secundum tenores presentibus interclusos, licet igitur non ambigamus quod tua sollicita et circumspecta fraternitas ad tollendum guerram eandem et reformandum pacem inter reges eosdem totis iuribus laboret assidue, nichilominus quia etiam bene agens sollicitationibus presertim apostolice sedis ad agendum melius incitatur, fraternitatem eandem sollicitamus et hortamur attente, quatenus pro dicta pace cito habenda, antequam causa ista mortalius vulneretur, totis tuis conatibus studeas laborare, nobis si quid aliud per nos faciendum in hoc fuisset rescripturus. Datum Auinione, viii idus februarii, anno tertio.